



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 04 Jul. 2019

VISTO:

El EXP.-USL: 9801/2019, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Formación Corporal II, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora: Titulares: Lic. María Corina FERNANDEZ, Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ, Lic. María Verónica SALINAS. Suplentes: Mag. María Claudia BRUSASCA, Mag. Elina Nora MUÑOZ, Mag. Alicia Evelina GIAROLI.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 36/16-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Formación Corporal II, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el LUNES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (29-07-2019) hasta el MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (31-07-2019) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Lic. María Corina FERNANDEZ.

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ.

Lic. María Verónica SALINAS.

MIEMBROS SUPLENTE

Mag. María Claudia BRUSASCA.

Mag. Elina Nora MUÑOZ.

Mag. Alicia Evelina GIAROLI.

CORRESPONDE RESOLUCION D Nº

584



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.36/16-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº 584

cmo

Lic. Silvio López
Dec. II
Facultad de Psicología
UNSL